

ACUERDOS ADOPTADOS PARA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS Y CORRECCIÓN DE LAS PRUEBAS DE APARCADOR/A

A continuación, se recogen los acuerdos adoptados para la resolución de las incidencias producidas en los cuestionarios, así como para su corrección.

Grupo 1 9:00 horas

- En el modelo 1 pregunta 19 - modelo 2 pregunta 1. La pregunta está mal formulada, por lo que todas respuestas pueden ser correctas. Se opta por dar por válida las cuatro respuestas posibles.

Grupo 2 11:30 horas

Modelo 1 pregunta 4 – modelo 2 pregunta 10. La pregunta está mal formulada, por lo que todas respuestas pueden ser correctas. Se opta por dar por válidas las cuatro respuestas posibles.

Modelo 1 Pregunta 6 – modelo 2 pregunta 7. Entre las opciones no se encuentra la respuesta correcta, por lo que se ANULA LA PREGUNTA.

Modelo 1 Pregunta 25- modelo 2 pregunta 16. La pregunta está mal formulada, por lo que todas respuestas pueden ser correctas. Se opta por dar por válidas las cuatro respuestas posibles.

Grupo 3 14:00 horas

Modelo 1 pregunta 8 – modelo 2 pregunta 4. La pregunta está mal formulada, por lo que todas respuestas pueden ser correctas. Se opta por dar por válidas las cuatro respuestas posibles.

Modelo 1 Pregunta 18- modelo 2 pregunta 25. La pregunta está mal formulada, por lo que todas respuestas pueden ser correctas. Se opta por dar por válidas las cuatro respuestas posibles.

Las preguntas anuladas desaparecen del cómputo de preguntas del examen, distribuyéndose los 60 puntos, entre las preguntas que permanezcan.

Cuando tras la publicación de la plantilla de respuestas al examen se aprecia algún error (pregunta que no se ajusta al temario, respuesta errónea, etc.), se puede dirigir un escrito al órgano técnico de selección a bolsasempleo@cac.es, para impugnar o realizar las alegaciones oportunas. Dicho plazo será de 3 días laborables desde su publicación. Será durante ese plazo de tres días cuando cualquier aspirante podrá realizar las **reclamaciones** que crea oportunas, indicando sus datos